REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 12.102.325

QUINTERO

APELLIDOS

MILLER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-DIC-1950

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-NOV-1972 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-01032529-M-0012102325-20180822 0062353325H 2 9905453103

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA D No. 094123

PERTENECE AL EJERCITO DE

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.980

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.990

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.000

JOSE KILLER - QUINTERO.

NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 01 MES Abril AÑO 73

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA.

NACIDO EN Neiva (H) EL 25-Septiembre-de 1.950

PROFESION Mecánografo

CLASIFICACION No. 0008 DE FECHA 2-Nov-72

LUGAR DE CLASIFICACION Neiva (H)

RECIBO No 142709 DE FECHA 14-Febrero-1.973.-

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Neiva (H) 9-Abril-73.-

EHVS.-

Teniente JOSE DE JESUS VERA LEON

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 42

Mayor. LUIS [illegible] PARRAGA LOPEZ

COMANDANTE DE LA -6- ZONA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141158328652

(415)7707212489984(8020) 000014115832865 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 0 2 3 2 5	0	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 0 2 3 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO		MILLER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 A 33 27 BRR ALAMEDA DE MONTERREY

42. Correo electrónico: millerquin0112@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 7 3 3 2 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 2 0	2 0 2 1 0 6 2 8	8 2 3 0	2 0 1 3 0 1 3 0		5 6 1 3	5 6 2 1	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

42- Obligado a llevar contabilidad

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DUERO LILIANA

985. Cargo Analista II

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

La Universidad del Tolima

Creada por ordenanza No. 5 del 21 de mayo de 1945, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima

en Convenio con

La Universidad Surcolombiana

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación

por cuanto

la señorita

Maricela Rivera

Con Cédula de Ciudadanía No. 52.225.088 expedida en Santafé de Bogotá

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el título de:

Profesional en Salud Ocupacional

En la ciudad de Neiva, a los 31 días del mes de Julio de 2009

Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Tolima
Rector

Universidad del Tolima
Secretaria General

Universidad Surcolombiana
Rector

Universidad Surcolombiana
Secretaria General

Activar Windows
Configuración para ac

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria de Salud Departamental

RESOLUCIÓN 2309 DE 2020
Por medio del cual se Renueva la Licencia N°686 del 2010 para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con postgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **MARICELA RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52-225.088, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 deDiciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico **No 783 del 11-12-2020,** efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Renovación de la Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a **MARICELA RIVERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52-225.088. **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL,** en las áreas de: **INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACION, CAPACITACION, DISEÑO, ADMISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DEGESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**
ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

RESOLUCIÓN 2309 DE 2020
Por medio del cual se Renueva la Licencia N°686 del 2010 para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud del Huila
Expedida en Neiva (H) el día Diciembre 11 de 2020

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo

Proyectó: Yasmin Trujillo Yusunguaira



POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Maricela Rivera

Identificado (a) con No. 52225088

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de julio de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos | Universidad de La Sabana



POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020 y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

MARICELA RIVERA

Identificado(a) con documento de identidad No CC52225088

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 25 de octubre de 2022

Camilo Eusebio Gómez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y prevención Positiva

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
		VERSIÓN: 01
	DIAGNOSTICO DE AUTOEVALUACION INICIAL DE ESTANDARES MINIMOS	FECHA:01-02-2024

NOMBRE DE LA EMPRESA Y NIT:	MILLER QUINTERO 12 102
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MILLER QUINTERO
RESPONSABLE DEL SG-SST:	Maricela Rivera
NOMBRE Y LICENCIA ASESOR SST:	Maricela Rivera-Lic-Renovada 2309-2020
CIUDAD Y FECHA DE LA EVALUACIÓN:	NEIVA, Enero 30 del 2025

ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RESOLUCIÓN 312 DE 2019
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.
El presente anexo técnico quedará sujeto a las adiciones, aclaraciones, modificaciones o complementaciones, que se presenten con respecto a la normativa contemplada en el campo "Marco legal". *Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje indicado para cada numeral. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero. Estándares Mínimos para empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, cooperados, en misión o contratistas.

I PLANEAR

ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)

E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.1	El diseño del SGSST, Para empresas de diez (10) o menos trabaja dores clasificadas en Riesgo I, II y III podrá ser realizado por Técnicos o Tecnólogos en SST o en alguna de sus areas, con licencia vigente en salud ocupacional que acrediten minimo dos años de experiencia en el desarrollo de actividades de SST y acrediten la aprobacion del curso de capacitacion virtual de cincuenta horas. Para empresas de diez (10) o menos trabaja dores clasificadas en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en SST, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución	*Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. *Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. *Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. *Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. *Quien no tenga licencia se le solicita que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	0,5	0			0,5

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	*Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.3	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	*Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del SGSST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	0,5	0			0,5

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.4	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.	*Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verifique la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo.	0,5	0			0,5

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.5	Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones. Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la presente resolución para actividades de alto riesgo.	*Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones. *Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la presente resolución para actividades de alto riesgo.		0			0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.6	La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	*Solicitar el acta mediante la cual se designa el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. *Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité. *Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario o los soportes de las gestiones adelantadas por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar el cumplimiento de sus funciones.	0,5	0			0,5

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.7	El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	*Solicitar registros que constaten la capacitación y evaluación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique que estén vigentes.	0,5	0			0,5

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			0,5	0	Justifica	No Justifica	
1.1.8	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	*Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su período de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.		0	No Aplica*		0
				SUB TOTAL		1	

E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2	0	Justifica	No Justifica	

1.2.1	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	*Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. *Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.	**2**	0	SE CUENTA CON UN VIGIA		**2**
Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			2	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
1.2.2	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	*Solicitar la lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar los soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de su evaluación, de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el Plan de capacitación, su cumplimento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema. Para realizar la verificación tener en cuenta: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100% Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20% Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.	**2**	0			**2**
Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			2	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
1.2.3	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	*Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	2				**2**
					SUB TOTAL		**2**

ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.1.1	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	*Solicitar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. *Validar para la revisión anual de la política como mínimo: Fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales o directrices de la empresa. *Entrevistar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para indagar el entendimiento de la política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Como referencia preguntar: * Si conocen los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se establecen los respectivos controles. * Si se realizan actividades de Promoción y Prevención. * Si la empresa aplica la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.	1	0			**1**
					SUB TOTAL		**1**

E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.2.1	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, están acordes a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y existen evidencias del proceso de difusión.		0			**0**
					SUB TOTAL		**0**

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.3.1	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5° y 6° de la presente resolución.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	0		No Aplica*		**0**
					SUB TOTAL		**1**

E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			2	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.4.1	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de desviaciones en el cumplimiento, solicitar los planes de mejora para el logro del plan inicial.	2				**2**
					SUB TOTAL		**2**

E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			2	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.5.1	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.		0	No Aplica*		**0**
					SUB TOTAL		**0**

E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.6.1	Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo		0	No Aplica*		**0**
					SUB TOTAL		**0**

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			2	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
2.7.1	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Verificar que contenga: – Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. – Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique. Verificar que contenga: – Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. – Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.		0			**0**
					SUB TOTAL		**0**

E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)

Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	

2.8.1	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.	1				**1**
					SUB TOTAL		**1**

E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
2.9.1	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal. Verificar la existencia de la matriz de elementos de protección personal.		0	No Aplica*		**0**
				SUB TOTAL			**0**

E2.10 Estándar: Contratación (2%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2	0	Justifica	No Justifica	
2.10.1	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la empresa dónde prestan el servicio.		0	No Aplica*		**0**
				SUB TOTAL			**0**

E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
2.11.1	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.		0	No Aplica*		**0**
				SUB TOTAL			**0**

II HACER

ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
3.1.1	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.		0	No Aplica*		0
3.1.2	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores.			No Aplica*		1
3.1.3	Se informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.	1				1
3.1.4	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Asimismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.		0	No Aplica*		0
3.1.5	La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.		0			0
3.1.6	La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Asimismo, y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral. Se anexa soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata la norma para la calificación de origen y porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.		0	No Aplica*		1
3.1.7	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.		0	No Aplica*		0
3.1.8	**Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo** En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica o fílmica al respecto.	1				1
3.1.9	La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligros de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Mediante observación directa, constatar las evidencias en las que se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	1				1
				SUB TOTAL			4

E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2	0	Justifica	No Justifica	
3.2.1	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (Furat) y el registro de enfermedades laborales (Furel) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2				2
3.2.2	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2	0			2
3.2.3	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.	1	0			1
				SUB TOTAL			0

E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
3.3.1	La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0
3.3.2	La empresa mide la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1	0			1
3.3.3	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido			No Aplica*		0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
3.3.4	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
3.3.5	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1	0	Justifica	No Justifica	
3.3.6	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0
				SUB TOTAL		0	

ESTÁNDAR 4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			4	0	Justifica	No Justifica	
4.1.1	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4				4
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			4	0	Justifica	No Justifica	
4.1.2	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los trabajadores. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En caso de que se encuentren valoraciones no tolerables, verificar la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.	4	0			4
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			3	0	Justifica	No Justifica	
4.1.3	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Asimismo, se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.			No Aplica*		0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			4	0	Justifica	No Justifica	
4.1.4	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.			No Aplica*		0
				SUB TOTAL		4	

E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.1	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control, respecto de los peligros/riesgos prioritarios.	2,5	0			2,5
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.2	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.	2,5				2,5
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.3	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas).	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,		0			0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.4	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.5	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.			No Aplica*		0
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
4.2.6	Se les suministran a los trabajadores que lo requieran los Elementos de Protección Personal y se les reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se verifica que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios se les entrega los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se realiza la capacitación para el uso de los Elementos de Protección Personal	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal. Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores.	2,5	0			2,5
				SUB TOTAL		0	

ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)

E5.1 Estándar: Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			5	0	Justifica	No Justifica	
5.1.1	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan.	5	0			5
Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			5	0	Justifica	No Justifica	

5.1.2	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	**5**	0			**5**
				SUB TOTAL			**0**
III VERIFICAR							
ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)							
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)							
Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1,25	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
6.1.1	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.		0	No Aplica*		**1,25**
Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1,25	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
6.1.2	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas. Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0	No Aplica*		**0**
Numeral	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No Cumple**	**No Aplica***		**Calificación**
			1,25	**0**	**Justifica**	**No Justifica**	
6.1.3	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST , resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Soportar soportes de aceptación hallazgos por parte del directivo. Soportar con el ultimo informe de auditoria realizado.		0	No Aplica*		**0**

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			1,25	0	Justifica	No Justifica	
6.1.4	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0	No Aplica*		0
					SUB TOTAL	0	

IV ACTUAR

ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)

E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
7.1.1	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.		0	No Aplica*		0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
7.1.2	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0	No Aplica*		0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
7.1.3	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.		0	No Aplica*		0

Numeral	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No Cumple	No Aplica*		Calificación
			2,5	0	Justifica	No Justifica	
7.1.4	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.		0	No Aplica*		0
					SUB TOTAL	0	

CICLO	ESTÁNDAR	META	GESTIÓN	PHVA		
I. PLANEAR	10%	E1. RECURSOS	3	8	25%	25%
	15%	E2. GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	5			
Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema	20%	E3. GESTIÓN DE LA SALUD	4	8	53%	53%
	30%	E4. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	4			
	3%	E5. GESTION DE AMENAZAS	0			
III. VERIFICAR	5%	E6. VERIFICACIÓN DEL SG-SST	0	0	5%	5%
IV. ACTUAR	10%	E7. MEJORAMIENTO	0	0	10%	10%
						93%

CRITERIO	VALORACION
<60%	CRITICO
Entre 61% y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
> o = 86%	ACEPTABLE

NEIVA, ENERO 27 DE 2025

FIRMA

MILLER QUINTERO
Cc. 12.102.325

MaricelaRivera

CC. 52.225.088

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MILLER QUINTERO

Con Cedula de Ciudadania No. 12102325

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE ALIMENTOS EN TIENDAS ESCOLARES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

65219690 - 10/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116002043799CC12102325C.

REGIONAL HUILA

EL CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL

CERTIFICA

Que MILLER QUINTERO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 12102325 de Neiva, realizó y aprobó el curso de MANIPULACION DE ALIMENTOS EN TIENDAS ESCOLARES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Neiva. a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9116002043799CC12102325E.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12102325 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/02/2025 05:53 PM

Código Verificación: **D87JUN231X**

Válida hasta: **27/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:00:39 PM horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12102325**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO MILLER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265206280

PIB
16:04:40

Bogotá DC, 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILLER QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12102325:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2025, a las 16:02:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12102325
Código de Verificación	12102325250225160214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Febrero 27 de 2025

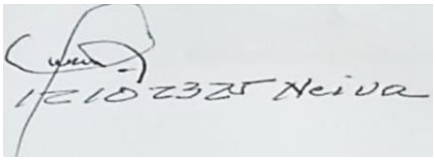
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SENA Regional Huila
Neiva, Huila

Ref.: Proceso No. **CD-HIL-CIES-001-2025**

Yo MILLER QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.102.325 de Neiva-Huila, actuando en calidad de persona natural oferente, certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



_____

Nombre: MILLER QUINTERO
Cargo: Representante legal
Documento de Identidad: C.c. 12.102.325
Correo Electrónico: miillerquin00112@gmail.com

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2025 04:20:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12102325 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111319171** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LA SUSCRITA Y ABAJO FIRMANTE RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **MILLER QUINTERO**, identificado(a) con T.I ( ) C.C. (X) N° 12.102.325 expedida en Neiva - Huila; viene prestando sus servicios en esta Institución como persona natural y en causa propia como CONCESIONARIO del espacio en la Tienda Escolar principalmente a los estudiantes, directivos y docentes, personal administrativo y otros, desde enero de 2016 a la fecha de manera continua con un excelente servicio al usuario.

El servicio prestado es en suministro de alimentos con calidad, variedad de productos y costos apropiados para la comunidad, con respeto y cordialidad para los usuarios que día a día solicitan de sus servicios en un ambiente familiar y acogedor.

La presente se expide por solicitud directa del interesado(a).

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) del mes de febrero del año (2024).

LUZ MARINA ALDANA GARCIA
Rectora

Elaboro: LEIDA YANETH DIAZ ARDILA
Aux. Adtivo - Pagadora

FUNDACIONA AMOR DE NEIVA

NIT: 891102506-6

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA

HACE CONSTAR:

Que el (la) Señor (a) **MILLER QUINTERO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No 12.102.325 de Neiva (H). Presto los servicios en la Cafetería del Club de Norte como arrendatario en un periodo aproximado de diez (10) años, cumplidor servicial responsable.

Actualmente el señor desempeña su Labor como Banquetero, donde su experiencia le permite brindar un excelente servicio. Lo presta con frecuencia en el Club del Norte.

TIPOS DE CONTRATOS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE CAFETRIA.

En constancia se expide a solicitud del interesado con fecha jueves, 24 de Noviembre de 2022.

Cordialmente;

DEICY GORDO PERDOMO

Administradora

LA SUSCRITA Y ABAJO FIRMANTE RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR.

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **MILLER QUINTERO**, identificado(a) con T.I ( ) C.C. (X) N° 12.102.325 expedida en Neiva - Huila; viene prestando sus servicios en esta Institución como persona natural y en causa propia como CONCESIONARIO del espacio en la Tienda Escolar principalmente a los estudiantes, directivos y docentes, personal administrativo y otros, desde enero de 2016 a la fecha de manera continua con un excelente servicio al usuario.

El servicio prestado es en suministro de alimentos con calidad, variedad de productos y costos apropiados para la comunidad, con respeto y cordialidad para los usuarios que día a día solicitan de sus servicios en un ambiente familiar y acogedor.

La presente se expide por solicitud directa del interesado(a).

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) del mes de febrero del año (2024).

LUZ MARINA ALDANA GARCIA
Rectora

Elaboro: LEIDA YANETH DIAZ ARDILA
Aux. Adtivo - Pagadora

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6059339 DE 2024. SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MILLER QUINTERO

Entre los suscritos, de una parte, Fermín Beltrán Barragán, domiciliado en Neiva Huila, identificado con la cedula de Ciudadanía nro. . 83115849 de Santa María – Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro de la Industria, La Empresa y los Servicios, nombrado mediante Resolución 01573 del 12 de julio de 2004 y Acta de Posesión nro. No. 120 del 23 de julio de 2004, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 28 de agosto de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, MILLER QUINTERO, identificado con la Cedula de Ciudadanía nro. 12102325 de Neiva Huila, actuando como representante legal de la firma Miller Quintero, identificada con NIT. 12102325-0, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.6059339 DE 2024.**
Objeto	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO LAS INSTALACIONES DESTINADAS PARA CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS EL SENA REGIONAL HUILA-SEDE COMERCIO Y SERVICIOS
Valor del contrato	$ 5.484.078
Plazo de ejecución	9 MESES
Fecha de inicio	12/03/2024
Fecha de terminación	10/12/2024
Modificación nro. [Incluya el número de la modificación]	No aplica
Contratista	MILLER QUINTERO
CDP NRO.	No aplica
CRP NRO.	No aplica
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL S.A.

	Número de póliza: CHU-100018533 Fecha de expedición: 12/03/2024 Fecha de aprobación: 12/03/2024
Supervisor / Interventor	Martin Alexis Fernandez Montealegre, Instructor grado 15

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Martin Alexis Fernandez Montealegre, Instructor grado 14, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
53077	11/04/2024	$609.342,00
53916	11/05/2024	$609.342,00
7650892	11/06/2024	$609.342,00
7650891	11/07/2024	$609.342,00
7650895	11/08/2024	$609.342,00
7650900	11/09/2024	$609.342,00
7650906	11/10/2024	$609.342,00
7650907	11/11/2024	$609.342,00
7650912	11/12/2024	$609.342,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$5.484.078

Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 0,00
Valor ejecutado	$5.484.078
Valor pagado	$5.484.078
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100018533		
CERTIFICADO O ANEXO	533032262		
FECHA EXPEDICIÓN	12/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	12/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 Horas del 11/03/2024	24:00 Horas del 10/04/2025	$ 1.096.815,60
Salarios y prestaciones sociales	00:00 Horas del 11/03/2024	24:00 Horas del 10/12/2027	$ 274.203,90
Calidad del servicio	00:00 Horas del 11/03/2024	24:00 Horas del 10/12/2024	$ 1.096.815,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100003426		
CERTIFICADO O DE ANEXO	533032266		
FECHA EXPEDICIÓN	12/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	13/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	00:00 Horas del 11/03/2024	24:00 Horas del 11/12/2024	$ 260.000.000,00

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma [Seleccionar: SECOP I, SECOP II o TVEC en el enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6059339&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



Fermín Beltrán Barragán
Subdirector del Centro de la industria la Empresa y los Servicios

Miller Quintero
NIT. 12102325-0
Contratista
lorenaqb1982@gmail.com

Elaboró: Martin Alexis Fernandez Montealegre
Instructor Grado 15

Reviso: Viviana Katherine Rivera Garzón – Contratista, Gestión Contractual CIES

SOPAS

1. Sopa de plátano.
2. Sopa de pipiano.
3. Sopa de Arroz.
4. Sopa de Choclo
5. Sopa de maíz.
6. Sopa de Cereal.
7. Sopa de pasta.
8. Sopa de verduras.
9. Sopa de ajiaco.
10. Sopa de guineo
11. Sopa de arracacha.
12. Crema Tomate.
13. Crema de ahuyama.
14. Consomé de pollo.

PRINCIPIOS

1. Frijol
2. Lentejas.
3. Espagueti.
4. Macarrones.
5. Ensalada rusa.
6. Acelga.
7. Habichuelas.
8. Calabacín.
9. Pepinos.
10. Verdura Mixta.
11. Poteca de ahuyama.
12. Coliflor.
13. Brócoli.

ARROZ

1. Arroz Blanco.
2. Arroz verde.
3. Arroz con fideos.
4. Arroz al perejil.
5. Arroz al pimentón.

ACOMPAÑAMIENTOS

1. Maduro Asado.
2. Maduro Melado.
3. Maduro Cocido.
4. Maduro Tajado.
5. Palitos de yuca.
6. Deditos de maíz.
7. Arepas de choclo.
8. petaconas.
9. Cascabeles de plátano verde.
10. Cascos de papa.
11. Pure de papa.
12. Papa criolla.
13. Papa dorada.

ENSALADAS

1. Ensalada Dulce.
2. Ensalada Mixta.
3. Ensalada Roja.
4. Ensalada agridulce con repollo.
5. Ensalada de espinaca.
6. Ensalada de zanahoria.
7. Ensalada de verduras.
8. Ensalada con frutas.
9. Ensalada verde.

CARNES ALMUERZOS CORRIENTES

1. Cerdo ranchero.
2. Res a la plancha.
3. Pollo dorado.
4. Pechuga a la plancha.
5. Torta de carne.
6. Albóndigas
7. Pechuga salteada.
8. Tirillas de cerdo.
9. Cerdo a la BBQ.
10. Gulas de verdura.
11. Pollo al horno.
12. Pollo a la coca cola.
13. Estofado e callo.
14. Pollo sudado.
15. Costilla res sudada.

ARROZ ESPECIALES

1. Arroz con pollo.
2. Arroz Mixto.
3. Arroz paisa.
4. Arroz a la marinera con camarón.
5. Arroz tapado.

MENU ALMUERZOS CORRIENTES

MENU No. 1

SOPAS

1. Sopa de pipiano.
2. Sopa de Choclo.
3. Sopa de Cereal.
4. Sopa de pasta.
5. Sopa de guineo
6. Consomé de pollo.

DIA LUNES:

Sopa de pipiano, palitos de yuca, arroz, frijol o poteca de ahuyama, proteína contenida en 100 gramos, jugo de sirope.

DIA MARTES:

Sopa de Cereales, maduro asado, arroz; lenteja o habichuela, ensalada, proteína contenida en 100 gramos, jugo de tomate de árbol.

DIA MIERCOLES:

Sopa de Choclo, papita criolla salteadas, arroz, macarrones o coliflor, ensalada roja, albóndigas o pollo ranchero, cerdo a la ´plancha, jugo de mango.

DIA JUEVES:

Sopa de pastas, petacona, arroz, arveja o brócoli, ensalada verde, proteína pechuga a la plancha o tirillas de cerdo, carne bistec, jugo limonada.

DIA VIERNES:

Sopa de guineo, deditos de maíz, arroz, espagueti o verdura mixta, proteína chuleta cerdo o pollo a la Coca-Cola, res asada, jugo de chulupa.

DIA SABADO:

Consomé de pollo, papa dorada, arroz con pollo, ensalada y jugo de lulo.

MENU No. 2

SOPAS

1. Sopa de Sancocho.
2. Sopa de maíz.
3. Sopa de pasta.
4. Sopa de verduras.
5. Sopa de ajiaco.
6. Crema de ahuyama.

DIA LUNES:

Sopa de sancocho, papa, yuca, plátano cocido, mazorca, arroz, aguacate, pollo o carne sudada, jugo de sirope.

DIA MARTES:

Crema de ahuyama, cascabeles de plátano, arroz; frijol o pipiano, ensalada, torta de carne o pollo dorado, cerdo a la plancha, jugo de papaya.

DIA MIERCOLES:

Sopa de ajiaco, petaconas, arroz, aguacate, lentejas o calabacín, res a la plancha o cerdo ranchero, jugo de maracuyá.

DIA JUEVES:

Sopa de maíz, arroz mixto cascabeles de papa, ensalada, jugo de mora.

DIA VIERNES:

Sopa de verdura, arepas de choclo, arroz, ensalada de conchitas, res a la plancha o lomito de pescado, pechuga a la plancha, jugo limonado de panela.

DIA SABADO:

Sopa de pastas, papa dorada, ensalada con frutas, cerdo a la plancha o hígado encebollado, jugo de lulo.

MENU No. 3

SOPAS

1. Crema de tomate.
2. Sopa de cereal.
3. Sopa de guineo.
4. Sopa de maíz.
5. Sopa de fideos.
6. Consomé de pollo.

DIA LUNES:

Crema de tomate, torta de banano, espagueti o lentejas, ensalada, carne de res o cerdo a la plancha, jugo limonada.

DIA MARTES:

Sopa de cereal, palitos de yuca, arroz; arveja o poteca de ahuyama, ensalada criolla, pollo ranchero o estofado de callo, cerdo a la plancha, jugo de guayaba.

DIA MIERCOLES:

Sopa de guineo, petaconas, arroz, coliflor o brócoli, filete mojarra o costilla res. cerdo a la plancha, ensalada batavia, jugo de maracuyá.

DIA JUEVES:

Sopa de maíz, cascos de papa, arroz, macarrones o alverja, ensalada roja, cerdo bbq o res a la plancha, pollo apanado, jugo de mora.

DIA VIERNES:

Sopa de fideos, casquitos de papa, arroz, garbanzo o acelga, ensalada, pollo en salsa de naranja o res a la plancha, chuleta valluna, jugo maracuyá.

DIA SABADO:

Consomé de pollo, papa a la francesa, arroz paisa, ensalada con frutas, cerdo a la plancha o hígado encebollado, jugo de chulupa.

MENU ALMUERZO EJECUTIVO

MENU No. 1

DIA LUNES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa a la francesa o petacona, pollo parrilla, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, lomo de cerdo, jugo.

DIA MARTES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa criolla, pechuga gratinada, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, chuleta en salsa BBQ, jugo.

DIA MIERCOLES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa cascos, pechuga salsa queso, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, papa a la francesa, costillas de cerdo al horno, jugo.

DIA JUEVES:

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona o papa francesa, churrasquito, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, papa a la francesa, alitas BBQ, jugo.

DIA VIERNES:

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, mojarra dorada, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, yuca o papa, sobrebarriga salsa criolla. jugo.

DIA SABADO:

Sopa del día, arroz con pollo, papa francesa, ensalada y jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, chuleta valluna, jugo.

MENU No. 2

DIA LUNES:

Sancocho especial, arroz, aguacate, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, lengua en salsa romana, jugo.

DIA MARTES:

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, cerdo en salsa ranchera, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, pechuga en champiñones, jugo.

DIA MIERCOLES:

Ajiaco especial, aguacate, petacona, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona o papa a la francesa, churrasquito, jugo.

DIA JUEVES:

Sopa del día, arroz mixto, ensalada, cascabeles de papa, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, papa a la francesa, Pechuga Hawaiana, jugo.

DIA VIERNES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, pollo a la parrilla, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, yuca o papa, sobrebarriga al horno, jugo.

DIA SABADO:

Sopa del día, espaguetis con pollo, petacona, ensalada y jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, lomo de cerdo, jugo.

MENU No. 3

DIA LUNES:

Sopa del día, espaguetis shosuey, arroz, torta banano, ensalada, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa criolla, Bistec a caballo, jugo.

DIA MARTES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa al vapor, bagre en salsa, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona o papa francesa, churrasquito, jugo.

DIA MIERCOLES:

Sopa del día, arroz, ensalada, papa al perejil; pechuga salsa maracuyá, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, yuca o papa, costilla res sudada, jugo.

DIA JUEVES:

Sopa del día, ensalada, maduro asado, cubitos de pechuga con verduras, jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa a la francesa, lomo de cerdo a la plancha, jugo.

DIA VIERNES:

Sopa del día, arroz, ensalada, petacona, chuleta valluna, jugo

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, pollo asado, jugo.

DIA SABADO:

Sopa del día, arroz paisa, papa francesa, ensalada y jugo.

Sopa del día, arroz, ensalada, papa francesa, lomo de cerdo, jugo.

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 12102325 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-02-27

Generado por : Luis Humberto GonzÃ¡les OrtÃz

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 4066405931 - Número de Certificado: 367667

SENA, MÁS TRABAJO

@SENAcomunica

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

www.sena.edu.co